

**JUNTA DE ANDALUCIA****Consejería de Salud y Bienestar Social  
Delegación Provincial de Córdoba**

Núm. 3.734/2012

Doña M<sup>a</sup> Isabel Baena Parejo, Delegada Provincial de la Consejería de Salud en Córdoba.

Como consecuencia de los hechos reflejados en el Boletín de Denuncia de la Policía Local nº 010-2298 de fecha 01/11/11, se acordó la iniciación del Expediente Sancionador núm. CO/482/11 Intentada la notificación del trámite de resolución sin que se hu-

biera podido practicar por concurrir circunstancias de las previstas en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, mediante el presente se hace saber a la entidad Crianza Lon, cuyo domicilio social según los datos obrantes en esta Delegación Provincial es calle Ctra. de Trassierra, nº 24, de la localidad de Córdoba, que dispone de un plazo de un mes para su personación y/o la interposición de Recurso de Alzada, a tal efecto se le significa que el Expediente se encuentra en la Sección de procedimiento de la Delegación Provincial de Salud, sita en Avda. de República Argentina, 34.

Córdoba, a 21 de mayo de 2011.- La Delegada Provincial, Fdo. M<sup>a</sup> Isabel Baena Parejo.